

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 9 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00161-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: CESAR AUGUSTO PEREZ MORERA e
INGECIVILIA S.A.S

En la tarea de revisar la demanda de la referencia, encuentra el Despacho que la misma debe ser inadmitida, por las siguientes razones:

1. No se allegó el certificado de Cámara de Comercio correspondiente al ejecutado CESAR AUGUSTO PEREZ MORERA, en tanto, aquel se encuentra inscrito en calidad de comerciante, ante el Registro Único Empresarial -RUES-.
2. No se allegó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad INGENCIVILIA S.A.S.
3. Deberá integrarse en el acápite de notificaciones de la demanda, los datos de notificación judicial, incorporados en cada uno de los certificados requeridos en los numerales anteriores.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora **Resuelve:**

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER a la demandante un término de cinco (5) días hábiles para subsanarla, so pena de rechazo.

TERCERO ORDENAR A LA EJECUTANTE, INTEGRAR la demanda y sus anexos en un solo escrito, so pena de tenerla por no subsanada.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4a529ba016367fe024a4cc66640445ee459b6b624f3c4afec2c783d50956e7**

Documento generado en 09/10/2023 09:40:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>